GOBIERNO MUNICIPAL DE
HOHENAU
Madre de las Colonias Unidas

ENRIQUE HAHN
INTENDENTE

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. N° 7134
Fecha: 11/10/23
Fojas: 08 (ocho)
Firma: Belen Maidana Hora: 08:10
Recepción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE AVDA ELSA GRAFF E/ CALLE DR. LUIS A. HERRERA Y CALLE PADRE EDUARDO WAGNER ID N° 435398.

DR. ENRIQUE HAHN VILLALBA, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

1. INTRODUCCION

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 03 de octubre de 2023 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de y elevar la recomendación a la máxima autoridad administrativa superior si corresponderé, emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las Ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas en base de la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

2. ANTECEDENTES

A- PAC ID N° 435 398
B- Monto total del PAC: 154.287.000
C- Forma de adjudicación por el total. POR EL TOTAL
D- MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Han sido designados por Resolución de la Intendencia Municipal N° 519/2022 los siguientes, Abg. Lida Rosa Vera de Rojas, Asesora Jurídica Lic. Mirian González, Secretaria de Educación, el Sr. Cristhian Ezequiel Nikolaus, Jefe de Gabinete y el Ing. David Franco, Director del Dpto. de Obras.

1) OFERTA Nº 1. **BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ**; Exp. Mesa de entrada; FECHA Y HORA DE ENTREGA 02/10/23, 07:44 hs AM.
2) OFERTA Nº 2. **ANTONIO ANDRES RIVAS** ; Exp. Mesa de entrada; FECHA Y HORA DE ENTREGA 02/10/23, 07:48 hs AM.
3) OFERTA Nº 3. **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**; Exp. Mesa de entrada; FECHA Y HORA DE ENTREGA 02/10/23, 07:54 hs AM.

OFERENTES	Precio Total de la oferta.
BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ (colman_benito@hotmail.com)	Gs. 143.845.220
ANTONIO ANDRES RIVAS (contabilidadtb@gmail.com)	Gs. 142.396.310
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 152.899.200

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: BELTRAN BENITO COLMAN NO PRESENTA DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE EXPERIENCIA documento que avale la recepción definitiva de la obra, BALANCES GENERALES, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Copia de titulo de los profesionales, de cedula y patente profesional.

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Lida Rosa de Rojas
Abogada
Mat. Nº 4.407

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

RIVAS CONSTRUCCIONES NO PRESENTA DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE EXPERIENCIA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Copia de titulo de los profesionales, de cedula y patente profesional.

EL SR EMILIO GUSTAVO CARDOZO SOLICITA LA VERIFICACION DE COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Y CAPACIDAD FINANCIERA, SOLICITAR CARTA DE COMPROMISO DE UNA ENTIUDAD FINANCIERA REFENTE A RIVAS CONSTRUCCIOINES Y BELTRAN BENITO COLMAN.

Dicha observación será respondida al momento de analizar las documentaciones de carácter formal en caso de que el oferente pasa a la segunda etapa de la evaluación.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ – TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ		
DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP. FOLIO N° 01-03	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada formulario N° 10 debidamente extendida. FOLIO N°14	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta. FOLIO N° 16	CUMPLE
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	CUMPLE
Declaración jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, Y según modificación según Ley 6716/21. del inciso a, b, m y n del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH CONSTANCIA N° 4823434. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. FOLIO N° 1-2	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	El oferente ha presentado su constancia de inscripción en el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC, demostrándose que su actividad es conforme al servicio objeto del llamado. FOLIO N° 17-18	CUMPLE

Lic. Miriam González
Secretaria de Educación

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.497

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

ANTONIO ANDRES RIVAS - RIVAS CONSTRUCCIONES		
DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP. FOLIO N° 1-2-4	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada formulario N° 10 debidamente extendida. FOLIO N° 03	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta		CUMPLE
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	CUMPLE
Declaración jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, Y según modificación según Ley 6716/21. del inciso a, b, m y n del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH CONSTANCIA N° 4823434. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. FOLIO N° 10	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	El oferente ha presentado su constancia de inscripción en el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE RUC, demostrándose que su actividad es conforme al servicio objeto del llamado. FOLIO N° 8	CUMPLE

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ – EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES		
DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP. FOLIO N° 1-4	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada formulario N° 10 debidamente extendida. FOLIO N° 03	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta. FOLIO N° 5	CUMPLE
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	CUMPLE
Declaración jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, Y según modificación según Ley 6716/21. del inciso a, b, m y n del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo aparece en la base de datos del SINARH como docente según constancia N°4823541.V no siendo impedimento para contratar con el estado. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado	CUMPLE

Lic. Miriam González
Secretaria de Educación

Abogada
Mat. N° 4.497

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras

- Los oferentes cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial por lo que califican para seguir con la evaluación del mismo.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.

Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas por BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ, ANTONIO ANDRES RIVAS, EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ.

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

OFERENTE	MONTO DE OFERTA	N° DE CERTIFICADO	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	PRECIO OFERTA FINAL
BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ	Gs.143.845.220	161977	0	Gs.143.845.220
ANTONIO ANDRES RIVAS	Gs. 142.396.310	161960	0	Gs. 142.396.310
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ.	Gs. 152.899.200	154561	0	Gs. 152.899.200

El comité de Evaluación procedió a verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio en el sgte link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS en donde se pudo constatar que los oferentes cuentan con Certificados de Origen Nacional modalidad Contratación Directa Resolución N° 1271/2019; BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ cuenta con Certificado Origen vigente N° 161977 con fecha de expedición 28/09/2023 vencimiento 26/01/2024; ANTONIO ANDRES RIVAS, cuenta con Certificado Origen vigente N° 161960 con fecha de expedición 28/09/2023 vencimiento 26/01/2024; Y EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ cuenta con Certificado Origen vigente N° 154561 con fecha de expedición 27/06/2023 vencimiento 25/10/2023.

3.2- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Al respecto se constata que todos los oferentes Beltrán Benito Colman Núñez, Antonio Andrés Rivas, Emilio Gustavo Cardozo Piriz, son del departamento de Itapúa por lo que no es necesario dicha aplicación.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA
ANTONIO ANDRES RIVAS	Gs. 142.396.310
BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ	Gs. 143.845.220
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ.	Gs.152.899.200

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Lida Teta de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.437

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

5- Se procede al análisis de los precios unitarios y a la comparación de los mismos con el precio referencial. Se selecciona a la oferta más económica del oferente ANTONIO ANDRES RIVAS para ser analizada en detalles.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Ofertado	Dif. % para bajo
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.040	1.900	1.767	7
2	CARTEL DE OBRA.Y SEÑALIZACIONES	Unidad	1	908.800	845.184	7
3	MOVIMIENTO DE SUELO: Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes. Regularización para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplén).	Metros cuadrados	3.040	3.000	2.790	7
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO: Empedrado de piedra basáltica (incluye colchón de tierra roja).	Metros cuadrados	2.774	29.000	26.970	7
5	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,10 m., ancho libre cuneta 0,40 m. cargando in situ en moldes metálicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra.	Metro lineal	380	59.000	54.870	7
6	CORDON DE BORDE 0,20x0,30. LADO DEL JARDIN CENTRAL	Metro lineal	380	59.000	52.000	12
7	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	2.774	1.900	1.767	7
8	Compactación Final.	Metros cuadrados	2.774	1.900	1.767	7
9	LIMPIEZA FINAL DE OBRA.	Metros cuadrados	2.950	900	837	7

El precio ofertado de cada ítem del Sr. ANTONIO ANDRES RIVAS – RIVAS CONSTRUCCIONES se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la reglamentación vigente.

6- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

7. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente ANTONIO ANDRES RIVAS – RIVAS CONSTRUCCIONES a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente. Folio N° 08	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente. Folio N°05	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente y en forma satisfactoria. Folio N°06	Cumple
Balances generales de los años 2019, 2020, 2021. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años 2019, 2020, 2021., solicitados en el PBC, acompañado de las notas de los estados financieros, en forma satisfactoria. Folio N°28-45	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal de San Pedro del Paraná con pago al día, vigente. Folio N°09	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presento.	No Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No Presentó	No Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	No Presentó	No Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	No Presentó	No Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista. Adjuntó contratos cuyos montos totales supera ampliamente el 50% del monto de la oferta. FOLIO 19	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó el formulario N° 3 de facturación anual media en los que se menciona su facturación de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado. Conforme a lo mencionado en el formulario. FOLIO N°20	Cumple

Lic. Miriam González
Secretaria de Educación

Abogada
Mat. N° 4.497

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras

Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4, experiencia específica en construcción acompañado de los contratos de las obras en los años 2019-2022, facturaciones de los mismos contratos y acta de recepción definitiva. Folio N°21-22	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado. Folio N°24	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra,. Folio N°25	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario Nº 7 – Capacidad en materia de equipos.	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra, todas mencionadas en el formulario 7. Presento declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de resultar adjudicada. Además adjunta cuadro de revaluó Formulario Folio N° 26	Cumple
Cronograma utilización de Equipos- Formulario N° 8	Presentó cronograma utilización de equipos según plazo de ejecución de la obra Folio N°49	No Cumple
Compromisos contractuales vigentes. (formulario 9)	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes. En la que menciona que no cuenta con obras en ejecución.	No Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11	"Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 Folio N°10	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Presentó	No Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt	Presento El Cronograma de actividades Folio N° 26	Cumple
Declaración Jurada de estar conforme pbc y EETT	Presento Declaración Jurada de estar conforme pbc y EETT Folio N°27	Cumple

Se procederá a solicitar vía Notificación al Sr ANTONIO RIVAS los documentos de carácter formal a fin de presentar y se pueda seguir con la evaluación correspondiente. Se levanta la Evaluación y los miembros ponen como fecha próxima para seguir con el dia 09 de octubre 2023.

El Comité, en fecha 09 de octubre siendo las 07:20 procede a continuar con la Evaluación correspondiente.

Considerando que en fecha 03 de octubre se procede a remitir la notificación correspondiente al oferente ANTONIO RIVAS fijado plazo tope para presentar documentos de carácter formal hasta el día jueves 05 de octubre hasta las 13:00 hs. Como respuesta a lo solicitado el oferente presenta nota adjuntando documentaciones en mesa de entrada según Exp N° 7069 de fecha 05 de octubre, hora 12:38.

A continuación se procede a analizar.

DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADOS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presentó Recepción definitiva de la obra construcción de empedrado en el Distrito de Cambyreta convocado por la Gobernación de Itapúa con ID N° 404231	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presentó Recepción definitiva de la obra construcción de empedrado en el Distrito de Cambyreta convocado por la Gobernación de Itapúa con ID N° 404231	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Presentó Contrato de monto de GS 164.800.100 suérando hasta el monto de la propia oferta da presentada con la Gobernación de Itapúa con ID N° 404231	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. copia de título, patente municipal referencias	Presentó Curriculum del Ing. Crispín Mazacotte Fretes. Con experiencia, adjuntando copia de titulo, registro profesional, copia de cedula, patente municipal, referencia de empresa. Se verifico emitiendo constancia de ser o no funcionario público, se constata que no es.,	Cumple
Cronograma utilización de Equipos- Formulario N° 8	Presentó cronograma utilización de equipos según plazo de ejecución de la obra	Cumple
Compromisos contractuales vigentes. (formulario 9)	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes. En la que menciona que no cuenta con obras en ejecución.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presentó Autorización a fin de pedir referencia al Banco Nacional de Fomento	Cumple

Lic. Miriam González
Secretaria de Educacion

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. Nº 4.497

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras

8. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en– el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

8.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL	Resultado del análisis	Cumplimiento
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%]. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Se evaluó el formulario n° 2 y 3, donde se expone facturaciones de los cinco mejores los de los últimos diez, y cuyo promedio es de superando ampliamente el 50% del monto total ofertado.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Resultado del análisis	Cumplimiento
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Se evaluó el formulario n°4 de experiencia especifica del oferente, donde se expone facturaciones de los cinco mejores los de los últimos diez, y cuyo promedio es de Gs.404.364.300 superando ampliamente el 70% del monto total ofertado. Adjunta documentaciones respaldatorias	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2020-2021-2022-2023* en las siguientes actividades clave: Construcción y/o mantenimiento de empedrado y/o enripiado.	Se evaluó el formulario N° 2 y 5 El oferente presentó un contrato de obras, referente a construcción de empedrado en el distritito de Cambyreta convocado por con constancia de recepción satisfactoria dentro del periodo solicitado en el PBC. Adjunta documentaciones respaldatorias	Cumple
Documentos presentado requeridos y presentados		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presentó Recepción definitiva de la obra construcción de empedrado en el Distrito de Cambyreta convocado por la Gobernación de Itapúa con ID N° 404231	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta recepciones definitiva de la obra construcción de empedrado en el Distrito de Cambyreta convocado por la Gobernación de Itapúa con ID N° 404231	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Presentó Contrato de monto de GS 164.800.100 suérando hasta el monto de la propia oferta da presentada con la Gobernación de Itapúa con ID N° 404231	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento
Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción del ejercicio de la docencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presentó curriculum vitae (mencionando calificación y experiencia), fotocopia del título universitario, cabe mencionar que el propio oferente es arquitecto. El personal clave posee los años de experiencia solicitado en el PBC años de experiencia Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio y ha presentado patente municipal correspondiente, no es funcionario público, presento formulario N°6	Cumple
Documentos presentado requeridos y presentados		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta curriculum del arquitecto	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta referencias en donde se confirma buen desempeño	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO	Resultado del análisis	Cumplimiento
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Camión Tumba, camioneta, mezcladora de cemento, palas anchas, martillos, mazos, carretillas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	Presento formulario N°7 con documento respaldatorias	Cumple
Documentos presentado requeridos y presentados		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta declaración jurada correspondiente	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta cuadro de revaluó	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta autorización correspondiente	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta documentación correspondiente del propietario	Cumple
Fotocopia de cedula verde y/o contrato de compra venta de los equipos	n/a	n/a

Lic. Miriam González
Secretaria de Educación

Lida Vera de Soto
Abogada
Mat. N° 4.457

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras

9- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente ANTONIO RIVAS, constatándose el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ; Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los 3 últimos años

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	234.238.934	2,24	256.352.871	1,72	281.274.096	1,88	1,94	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	144.743.800		148.225.460		149.333.282			

ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 promedios de los tres últimos años.

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	148.267.083	0,63	150.738.814	0,19	150.738.814	0,32401	0,33	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	234.590.829		793.198.660		818.119.885			

RENTABILIDAD: No deberá ser negativo, promedio tres años

3	RENTABILIDAD	RESULTADO DEL EJERCICIO	28.225.459	0,49	19.136.100	0,03	26.326.757	0,04	0,18	CUMPLE
		CAPITAL	56.815.340		622.040.799		641.176.899			

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto total de la oferta.

Total activo corriente	281.274.096	CUMPLE
- Pasivo Corriente	149.333.282	
Compromisos contractuales	0	
Activo liquido	131.940.814	

La Empresa ANTONIO RIVAS cumple con la capacidad financiera requerida.

10- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

11- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a licitación CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE AVDA ELSA GRAFF E/ CALLE DR. LUIS A. HERRERA Y CALLE PADRE EDUARDO WAGNER ID N° 435398, al oferente ANTONIO RIVAS con C.I. N° 3.706.106, PROPIETARIO DE LA FIRMA RIVAS CONSTRUCCIONES, RUC 3706106-2, por Monto total general de su oferta Gs. 142.396.310 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos noventa y seis mil trescientos diez) según el siguiente detalle:

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen y no habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, el día 09 de octubre de 2023 a las 09:45 horas firmando los miembro del Comité.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

Sr. Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lic. Miriam González
Secretaria de Educación

Abg. Lida Vera de Rojas
Asesora Jurídica

Ing. David Franco
Director del Dpto. de Obras

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras

GOBIERNO MUNICIPAL DE
HOHENAU
Madre de las Colonias Unidas

ENRIQUE HAHN
INTENDENTE

NOTIFICACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Hohenau, 03 de octubre de 2023.

SEÑOR
ANTONIO RIVAS
OFERENTE

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE AVDA ELSA GRAFF E/ CALLE DR. LUIS A. HERRERA Y CALLE PADRE EDUARDO WAGNER ID N° 435398.

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar que presente, la documentación de carácter formal que se cita a continuación:

El Comité evaluador solicita dicha documentación en virtud a lo establecido en el art. 62 del decreto 2992/19, que rige las Contrataciones Públicas.

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia de titulo de los profesionales, de cedula y patente profesional.
- Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7 –
- Cronograma utilización de Equipos- Formulario N° 8.
- Compromisos contractuales vigentes- formulario N° 9.

Podrá presentar por nota hasta el día Jueves 05 de octubre del 2023 en la Municipalidad de Hohenau ubicada sobre calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, por mesa de entrada manual hasta las 13:00hs.

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Hohenau en horario de oficina o comunicarse a los teléfonos 0775- 232606.

Por la presente ha quedado usted debidamente y legalmente notificado.
MIEMBROS:

Sr. Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Abg. Lida Vera de Rojas
Asesora Jurídica

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Ing. David Franco
Director del Dpto. de Obras

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4823434
4823434

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1558715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 3, 2023 9:23 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c8fb9c74**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4823434&codigo_seguridad=c8fb9c74

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4823427
4823427

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO ANDRES RIVAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3706106, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 3, 2023 9:23 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7853113b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4823427&codigo_seguridad=7853113b

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4823541
4823541

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1941011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,941,011	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN	CARGO PERMANENTE	2,023	111
1,941,011	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TÉCNICO	PERMANENTE	8/2023	111	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EDUCADOR DE ADULTOS	PERMANENTE	8/2023	111	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1° Y 2° CICLOS)	PERMANENTE	8/2023	132	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1° Y 2° CICLOS)	PERMANENTE	8/2023	131	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: Oct 3, 2023 9:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7646dcc6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4823541&codigo_seguridad=7646dcc6